



PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
381
FECHA
10/08/2016
ROL S.I.I
492-17
-OBRA NUEVA-

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 6966 de fecha 15/06/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-780 / JS-781 / JS-782 de fecha 11-05-2015
- E) El anteproyecto de Edificación N° ----- de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 55 / 2015 de fecha 13-06-2016
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S / N de fecha 01-06-2016
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 10.050,78 m2 y de 17 pisos de altura c/u, destinados a HABITACIONAL para el predio ubicado en calle /avenida /camino CAMILO HENRIQUEZ N° 2222 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CHILLANCITO URBANO Zona CU3c del Plan Regulador Comunal

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC -

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PARQUE COLLAO LTDA.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
UGARTE PARRA GONZALO PATRICIO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DÍAZ JIMENEZ LUIS	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	00013-8
	CATEGORIA
	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
VERA MUSSO MIGUEL RAMON	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA AVATAR LIMITADA	[REDACTED]
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
OJEDA ZABALA EDUARDO ANDRES	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
SEPULVEDA MEDINA CLAUDIO HERNAN		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		085	Primera
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
MENIETA HINRICHSEN LUIS HORACIO ALFONSO		-----	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL EDIFICIO CLECTIVO EN ALTURA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	2473,2 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	619,18	732,91	1.352,09
SOBRE TERRENO	7342,14	1356,55	8.698,69
TOTAL	7.961,32	2.089,46	10.050,78

6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No se exige	3,52	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,6	0,25
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	No se exige	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	44,70	ADOSAMIENTO	40 %	0 %
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	93		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	94	

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA -----

6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	185	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	94
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS		46

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
-1	1	1.352,09	ESTACIONAMIENTO	B4	1.352,09	186.766.896
1	1	476,34	ESTACIONAMIENTO	B4	476,34	65.797.797
1	1	144,75	VARIOS	B3	144,75	28.070.210
2 AL 16	15	514,79	HABITACIONAL	B3	7.721,85	1.497.436.596
17	1	355,75	HABITACIONAL	B3	355,75	68.987.752
TOTALES					10.050,78	1.847.059.249
PRESUPUESTO						1.847.059.249
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 27.705.889
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-) 4.192.822
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 23.513.067
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) 7.053.920
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	5351094		(-) 2.063.249	
TOTAL A PAGAR						14.395.898
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	5393263	FECHA 01/08/2016
CONVENIO DE PAGO	Nº	1	FECHA	11/08/2016		VALOR \$ \$3.500.000

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		10050,78 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
3	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
4	Derechos calculados en base a unidades repetidas.	
5	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
6	Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)	
7	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). Rebajes de solera deben ser ejecutados conforme a normas Serviu de Pavimentos Públicos.	
8	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
9	Para la recepción final deberá dar cumplimiento al punto N ° 2 del artículo 2.2.4 de la O G U C (por calle Camilo Henríquez la propiedad se encuentra afecta a declaración de utilidad pública en todo su frente en una profundidad de 3,1 mtrs)	
10	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
11	Adjunta oficio 085 / 2015 - T Z B B de la empresa Transnet Grupo C G E de fecha 11.07.2016 suscrito por el subgerente técnico Bio Bio y la Araucanía Don Sergio Trabold P. que informa la distancia mínima exigible de 3,7 mts. desde el actual conductor eléctrico ubicado en calle Camilo Henríquez al edificio proyectado.	
12	Acogido al inciso final del artículo 40 de la Ordenanza Local del Plan Regulador comunal. Debera resguardar la arborización existente en la vía pública.	

JAG / RESB / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES